

DELEGA FACULTAD DE AUTORIZAR LOS USO Y DISPOSICION Y DE EMITIR CERTIFICADOS DE DESTINACION ADUANERA EN FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 19.OCT.2009* / 2215

SANTIAGO,

VISTOS: las instrucciones impartidas por la Dirección; el proyecto de firma electrónica, el proyecto de ventanilla única suscrito por el Instituto de Salud Pública de Chile con la Subsecretaría de Economía; El convenio suscrito con los Servicios de Salud del País; el Proyecto de Modernización del Estado, lo dispuesto en la ley 18.164, la ley 19.880, el decreto supremo N° 1.876, de 1995, el decreto supremo N° 239, de 2002, ambos del Ministerio de Salud y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 37° y 39 letra a) del decreto ley N° 2763, de 1979, y 10° letra a) del decreto supremo N° 1.222, de 1996, del Ministerio de Salud la resolución N° 520, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- DELÉGASE en los siguientes funcionarios las facultades de autorizar los Usos y Disposiciones de los productos sujetos a control sanitario por parte del Instituto de Salud Pública de Chile:

1. En el Jefe del Departamento de Control Nacional
2. En la Jefa de la Unidad de Procesos
3. En la Jefa de la Unidad de Certificaciones, Internaciones y Renovaciones
4. En la funcionaria de la Unidad de Certificaciones, Internaciones y Renovaciones, D. Tatiana Tobar Aravena.

2.- Las facultades que se delegan en los funcionarios mencionados en el numeral anterior, podrán ser ejercidas por cualquiera de ellos indistintamente.

3.- Delégase, en los mismos funcionarios señalados en el numeral uno de la presente resolución, también indistintamente en cualquiera de ellos, la facultad de firmar los Certificados de Destinación Aduanera, que el Instituto deba emitir en virtud de los convenios suscritos con las distintas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

4.- La presente resolución comenzará a regir a contar de la fecha de ésta.

5.- Publíquese en la página web institucional, www.ispch.cl, copia de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial


DRA. INGRID HEITMANN GHIGLIOTTO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resol AI/N°577
13/10/09

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección I.S.P. de Chile
- Depto. de Control Nacional
- Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Depto. F.A.S.I.
- Subdepto. Gestión de Clientes ✓
- UCIREN
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Gestión Trámites




Francisco Delgado
Ministro de Fomento